

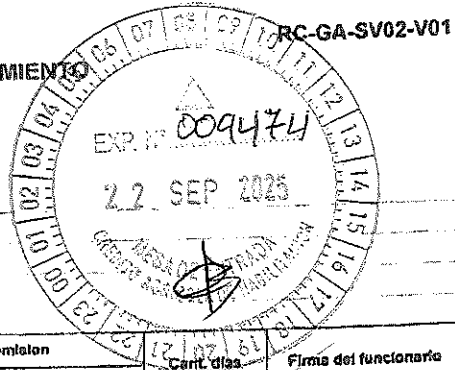
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 16/09/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1049/2025

DEPENDENCIA VISITADA: Oficina de Corapegua
LUGAR/LOCALIDAD: Corapegua
DEPARTAMENTO: PARAGUARI



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comisión		Cent. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	Rosario Fierro Delgadillo Vester	1 527 660	04/09/2025 05:00:00	04/09/2025 18:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
32267	03/09/2025 18:25:00	04/09/2025 18:25:00	278.104	278.315	211

OBSERVACIONES:

El viaje se realizó el día jueves 04 de septiembre

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Organización del curso sobre primeros auxilios

02 OCT 2025

CONTROLADO SUMA

02 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



V.B. Jefe Inmediato

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y
Desarrollo de Personas
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT); autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no concuerde en la fecha establecida, indicar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1049

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 3 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 8613, de fecha 2 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2371/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CARAPEGUÁ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar organización de Curso sobre Primeros Auxilios.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADELA EUNICE OCAMPOS RAMIREZ	5.778.015	04/09/2025	1.0	270.000	158.492
EVIN YVAN COLMAN ORTELLADO	2.447.847	04/09/2025	1.0	270.000	158.492
NUNILDA VICTORIA GOMEZ GONZALEZ	2.240.632	04/09/2025	1.0	270.000	158.492
Ronald Federico Delgadillo Vester	1.587.666	04/09/2025	1.0	270.000	158.492
TOTAL					633.968

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

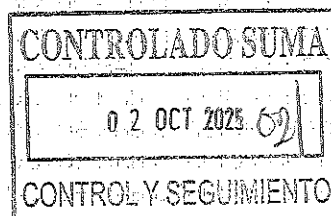
Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Daisy Maldonado
Secretaria General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

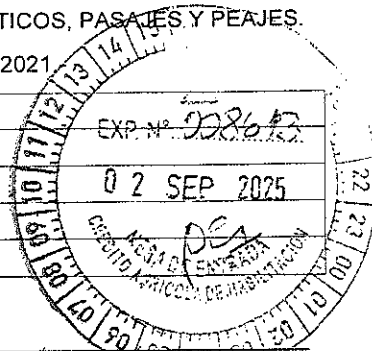
Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1146/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 2 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Organizacion de Curso sobre Primeros Auxilios
LUGAR/LOCALIDAD:	Carapeguá
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI



Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

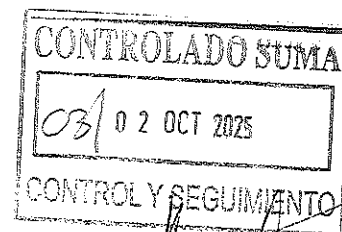
Kilometros a recorrer (estimado): (----- Km.).-

ADRIÁN GONZÁLEZ REILTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ADELA EUNICE OCAMPOS RAMIREZ	5.778.015	04/09/2025	04/09/2025	1.0	270.000	158.492	
2	EVIN YVAN COLMAN ORTELLADO	2.447.847	04/09/2025	04/09/2025	1.0	270.000	158.492	
3	NUNILDA VICTORIA GOMEZ GONZALEZ	2.240.632	04/09/2025	04/09/2025	1.0	270.000	158.492	
4	Ronald Federico Delgado Vester	1.587.666	04/09/2025	04/09/2025	1.0	270.000	158.492	
TOTAL							633.968	

Lic. Lorena Oviedo
Directora de Gestión y
Desarrollo de Personal
Crédito Agrícola de Habilitación

Gerente/a



Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

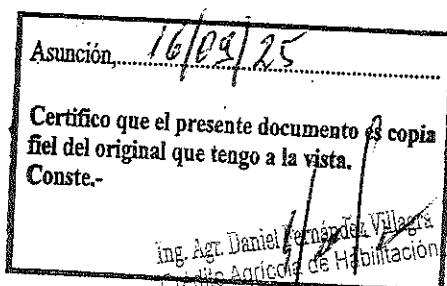
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032207

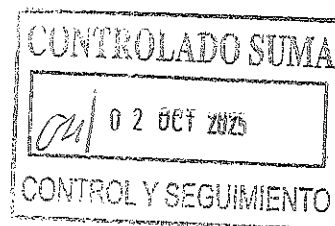
Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	13
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BGF-090	Area asign.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Hyundai	Rasp. N°	E0002276		
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/09/2025	Hasta	04/09/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	278104	Fecha de salida	03/09/2025	Hora de salida	18:25
Km. de vuelta	278315	Fecha de regreso	04/09/2025	Hora de vuelta	15:56
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	211	Consumo est. litros/100Km.	18
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado a funcionarios del CAH para curso de capacitación en la localidad de Carapegua				
Obs.					

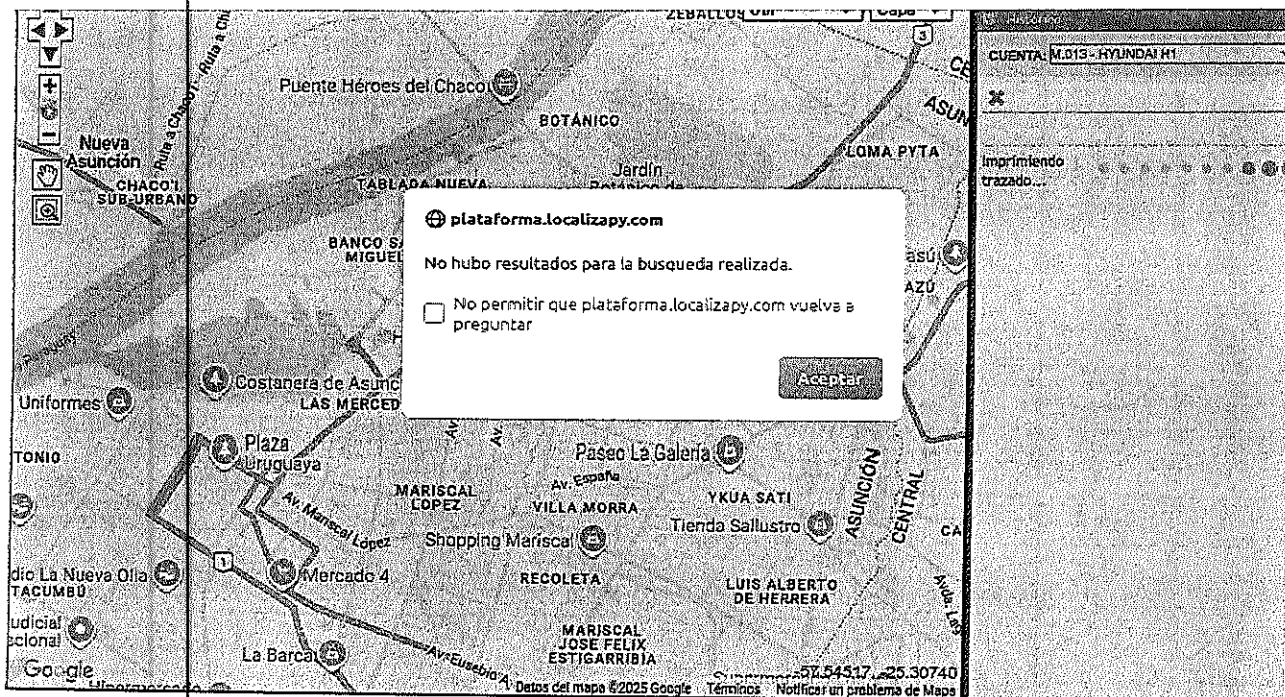
ORIGINAL



DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el automotor







CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

Constancia

ASUNCIÓN, 16 DE SETIEMBRE DE 2025.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 04/09/2025 AL 04/09/2025, EL VEHÍCULO HYUNDAI H1, CHAPA N° BGF-090, LOGO 13, NO EMITIÓ SEÑAL DE RASTREO SATELITAL (GPS).

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

